

EB19.R51 Anticipo que habrá de retirarse del Fondo de Operaciones para atender los gastos que ocasionen en 1957 las modificaciones del Reglamento del Personal

El Consejo Ejecutivo,

Vista la propuesta del Director General respecto a la manera de atender los gastos suplementarios que ocasionarán en 1957 las modificaciones introducidas en el Reglamento del Personal de la Organización; ⁴ y

Enterado de que el importe de esos gastos para 1957 se calcula en \$285 450,

DA SU ASENTIMIENTO a la propuesta formulada por el Director General para que se retire del Fondo de Operaciones la cantidad de US \$250 000 con objeto de atender parte de esos gastos en 1957, quedando entendido que los \$35 450 restantes se anticiparán con cargo al Fondo, en uso de la facultad conferida al Director General en el inciso (2) del párrafo 2 de la resolución WHA9.19.